



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0685-2017-UNAP

Iquitos, 24 de mayo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0465-2017-DGA-UNAP, presentado el 22 de mayo de 2017, por el director general de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje de funcionario;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Luis Alberto Cepeda Aranda, director general de Administración, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 29 al 30 de mayo de 2017, de don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, para sustentar y presentar la información financiera, presupuestaria anexos complementarios del Primer Trimestre Ejercicio 2017, del Pliego 519: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en cumplimiento de la Directiva n.º 003-2016-EF/51.01 y Resolución Directoral n.º 007-2017-EF/51001, de fecha 10 de mayo de 2017;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el director general de Administración;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del **29 al 30 de mayo de 2017**, de don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Clovis Mauro Vega Sandi, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el funcionario mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL